

TEMUCO, 06/07/2022

RESOLUCION EXENTA 1654

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S N°242 de 2018,
todos del Ministerio de Educación y D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

La propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Medicina don
Wilfried Diener Ojeda, de crear en la Facultad el Departamento de Ciencias de la Rehabilitación.

El acuerdo de la Junta Directiva de sesión ordinaria N°332 de
fecha 23 de junio de 2022, y previo informe favorable del Consejo Académico en sesión ordinaria N°256 de
fecha 05 de mayo de 2022, en orden de crear en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera el
Departamento de Ciencias de la Rehabilitación.

R E S U E L V O

1°) CREASE en la Facultad de Medicina de La Universidad
de La Frontera el **Departamento de Ciencias de la Rehabilitación**

2°) MODIFICASE el D.U. N°357 de 1985 y modificaciones
posteriores, que aprobó la Estructura de las Facultades de la Universidad de La Frontera, en la forma que
indica:

- Agréguese en la letra b) del artículo 2, párrafo 1° referido a la Facultad de Medicina, el siguiente
Departamento Académico:

“12. Departamento de Ciencias de la Rehabilitación”

3°) El primer Director del Departamento de Ciencias de la
Rehabilitación, será nombrado por el Sr. Rector en carácter de suplente, por un periodo de hasta 6 meses
contados desde la fecha que apruebe su nombramiento. En el intertanto deberá elegirse el Director en
proceso regulado por el TRICELA.

4°) Por resolución interna del Decano de la Facultad de
Medicina, se traspasarán las asignaturas de **formación especializada** del Plan de estudios de la Carrera de
Fonoaudiología, Kinesiología y Terapia Ocupacional al Departamento de Ciencias de la Rehabilitación.

5°) Por resolución interna del Decano de la Facultad de
Medicina, se transferirán los fondos de centros de costo de los académicos y docentes que se traspasan al
Departamento de Ciencias de la Rehabilitación.

6°) Facultar al Sr. Rector de la Universidad de La
Frontera para dictar las normas complementarias, consolidadas textos refundidos que sean necesarias para
llevar a efecto los acuerdos propuestos.



Firmado
digitalmente por
PLINIO DONOSOR
DURÁN GARCÍA

SECRETARIO GENERAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Firmado
digitalmente por
Eduardo Rodolfo
Alfredo Hebel
Weiss

RECTOR

- Rectoría
- Decano Facultad de Medicina
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Vicerrectoría de Pregrado
- Dirección de Recursos Humanos
- División de Personal y Remuneraciones

- Decano Facultad de Medicina
- Vicedecano Facultad de Medicina
- Secretario Facultad de Medicina
- Dirección de Pregrado
- Dirección de Postgrado
- Dirección de Finanzas
- Of. Adm. Fac. Medicina
- Oficina de Inventario